

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

2021/2205 *Aprobación del padrón bimestral relativo a la Tasa por suministro de agua potable, de recogida domiciliaria de basuras, servicio de alcantarillado, depuración de aguas y canon de mejora fijo doméstico, canon de mejora usos no domésticos y canon de mejora variable doméstico correspondiente al 2º bimestre de 2021.*

Edicto

Don Diego Fernández Muñoz, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Albanchez de Mágina (Jaén).

Hago saber:

Que por Decreto de esta Alcaldía del día de la fecha se ha procedido a la aprobación del Padrón bimestral relativo a la tasa por suministro de agua potable, de recogida domiciliaria de basuras, servicio de alcantarillado, depuración de aguas y canon de mejora fijo doméstico, canon de mejora usos no domésticos y canon de mejora variable doméstico correspondiente al 2º bimestre de 2021.

El plazo de ingreso voluntario será de dos meses naturales y el pago de las deudas podrá realizarse en cualquiera de las modalidades de cobro señaladas en las letras a) y b) del artículo 86 del Reglamento General de Recaudación en los lugares, días y horas de costumbre.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de oír reclamaciones y de la interposición, en su caso, de los recursos señalados en el art. 14.2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Albanchez de Mágina, 17 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente, DIEGO FERNÁNDEZ MUÑOZ.